



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

En reunión extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2026, inicia la reunión al ser las diez horas con siete minutos, en la Sala de Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín, Presidente; y Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Asesorías: Licda. Roxana Lao Méndez y Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; Invitados: Licda. Arelene Cordero Fonseca, Jefa Departamento de Recursos Humanos; Lic. Abraham Solano Ledezma de la Dirección Jurídica; Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal; Ausencias: y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaria; del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra; se conoce lo siguiente:

Agenda:

1. **SM-ACUERDO-0574-2026 (No. Ref. 2417-2025):** En Sesión Ordinaria N°11-2026, celebrada el día 16 de marzo de 2026, Artículo IV.VIII, se conoció oficio MG AG 01610-2026, suscrito por el Alcalde Municipal. **Traslado de resolución administrativa Sr. Marlos Josué Orozco Ruíz, Chofer de la Alcaldía a.i.**

Puntos tratados:

1. **SM-ACUERDO-0574-2026 (No. Ref. 2417-2025):** En Sesión Ordinaria N°11-2026, celebrada el día 16 de marzo de 2026, Artículo IV.VIII, se conoció oficio MG AG 01610-2026, suscrito por el Alcalde Municipal. **Traslado de resolución administrativa Sr. Marlos Josué Orozco Ruíz, Chofer de la Alcaldía a.i.**

Intervenciones:

William Fallas, muy buenos días, tengan ustedes compañeros con la presencia de la compañera Carmen Barahona, la señora Asesora Licda. Roxana Lao, el Lic. Josué Bogantes, nuestro asesor del Concejo Municipal, nuestra secretaria Sofía, y William Fallas quien preside, hoy la compañera doña Gloriana no nos puede acompañar por motivos laborales, doña Carmencita va a presentar la escusa que ella conversó con doña Gloriana, tiene la palabra Carmencita, al ser las diez y siete minutos damos por iniciada la sesión extraordinaria Comisión de Hacienda y Presupuesto, del día miércoles 18 de marzo del 2026, compañeros damos inicio.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

Carmen Martínez, muy buenos días, es para justificar la ausencia de la compañera Gloriana, y su asesor, el día de hoy no van a poder venir por motivos laborales, y una corrección, en actas, Carmen María Martínez Barahona, tranquilo don William.

William Fallas, bueno, hoy tenemos solo un SM para ver urgente que nos manda la Alcaldía Municipal, doña Sofía artículo primero, tiene la palabra para que lo lea, SM 0574-2026 referéndum 2417-2025.

Carmen Martínez, darle la palabra a la Licda. Roxana Lao, pero antes darle la bienvenida al compañero Síndico Gerardo Chaves Loría, bienvenido a la Comisión muchas gracias.

Licda. Roxana Lao, bueno, buenos días, a todos, nada más quería referirme en cuanto a esto, bueno primero el acuerdo que queden es una cuestión de cosa juzgada material verdad licenciado, y luego que ahí, que no se mencionó, se habla de los montos de 10 millones, y resto, lo correspondiente al aguinaldo y todo eso, pero él también, pide en su solicitud que no lo vi por ahí, cuando él lo menciona que dice, no omito manifestar, solicito además se cancele a la Caja Costarricense del Seguro Social, las cuotas obrero patronales, y demás obligaciones adeudadas a la seguridad social, correspondiente al periodo reclamado, y yo en realidad, no lo veo por ningún momento ahí, por ningún punto veo ese rubro, entonces para tomar en cuenta, no sé si está contemplado entre esos rubros, pero ahí está cómo un aparte, cómo un punto a parte totalmente de lo que él pide correspondiente a ese periodo, muchas gracias.

Carmen Martínez, efectivamente tiene razón doña Roxana, yo vi eso, pero también cuando uno labora aquí en la Municipalidad mes a mes le rebajan a uno lo que es la Caja y todo eso, entonces no sé con qué fin se habrá puesto esa nota, ahí.

Lic. Josué Bogantes, vean lo primero ahorita me voy a referir con lo que dice doña Roxana, lo primero es que ya lo hemos dicho por lo menos los compañeros de la asesoría legal, ya hemos dicho en varias ocasiones, que el Concejo no tiene que estar aprobando el reconocimiento de extremos laborales, que haga la



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

Administración Municipal, la Administración activa, eso es una competencia que solo tiene el Alcalde y no tiene por qué venir aquí al Concejo, ahora bien, yo lo mencionaba en algún momento el lunes pasado, sí es que este asunto obedece a alguna suerte de medida alternativa, si es un asunto que es producto de una conciliación en sede administrativa, sería la única forma que yo le veo sentido que esto caiga aquí, porque de lo contrario eso es competencia únicamente de la Administración, además de que indistintamente quién termina aprobando eso, que sí fuera un tema de conciliación, si fuera el caso en sede administrativa está bien, podría ser competencia del Concejo pero eso no queda suficientemente claro en la nota, yo por eso le mencionaba a don Fernando el lunes, que era prudente que aquí viniera don Sahid, y viniera la jefa de talento humano, para que explicará porque es que inicio eso y por qué se lo está mandando al Concejo, porque antes era una práctica que todos los reconocimientos de extremos labores venían aquí al Concejo Municipal, que había que pagarle horas extras a alguien, entonces para que el Concejo autorice, no, no, no, y eso ya se había digamos creo salvo que no hubiese ningún reconocimiento que recuerde yo en los últimos meses, pero ya eso era un tema que creo que ya había sido superado, ahora sí este asunto está llegando acá, yo le dije a don Fernando, que la única forma que yo entendería que esto quede en cabeza del Concejo Municipal resolver esto, es porque hubo una suerte de conflicto y hay una conciliación que podríamos entender que una conciliación sea administrativa pues el Concejo Municipal puede autorizar digamos la terminación, de una alterna de conflictos, pero eso por la recomendación de la parte técnica, y además sería importante que talento humano, explique lo que evidenció al inicio doña Roxana, y que menciona también doña Carmen ahora después, qué pasa si hay que pagar diferencias en cuanto a temas de seguridad social, eso se ha contenido ahí, o no, se valoró, diay yo no sé si hay posibilidad de traer a don Sahid, y a la jefa de Talento Humano, para que expliquen eso, porque yo le dije a don Fernando, vea para eso, se requiere tener a esa gente en Comisión, para que lo expliquen, ahora yo sé que obviamente convocamos muy rápido, cómo para verlo de una forma breve, pero yo creo que para solventar esas dudas, aquí requerimos traer a don Sahid, y tenemos que tener a la muchacha de Talento Humano, para que nos expliquen esos dos puntos, porque de lo contrario si nos dicen no, no, no, nos pone en un conflicto, ningún conflicto, entonces va de regreso a la Administración, y resuelva el señor Alcalde cómo crea que tenga que resolver, pero sí es que hubo un conflicto y se llegó a alguna suerte de conciliación y por eso viene



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

aquí al Concejo yo le dije a don Fernando el lunes, sí en ese caso, sí tendría sentido que venga acá, que él me dijo por lo menos de palabra, sí es que eso fue por esa razón, pero diay eso tiene que quedar constando aquí en actas, que yo lo diga no vale nada, lo que él tiene que decir aquí es Talento Humano y don Sahid, pero entonces para que lo valoren sí es posible traer a esa gente porque sin eso no podemos diay resolver lo que corresponde.

William Fallas, sí en ese sentido tiene razón licenciado, me gustaría voy a salir un momentito mientras que usa la palabra doña Roxana, para ir a buscar o Carmencita, sí me hace el favor, y le dice al Lic. Sahid Salazar, a bueno, don Sahid está de vacaciones, quien nos podrá ayudar en ese sentido, tal vez doña Arlene, voy a llamarla para invitarla entonces.

Licda. Roxana Lao, bueno seguro viendo la nota de Fernando, ahí creo que dice muy clarito cancélase es así muy imperativo, es una orden que viene de la Alcaldía y yo creo que esta cómo ya aprobado, ya él lo tiene ahí, y pareciera también cómo este muchacho pareciera esa nota, una conciliación porque él hace, ese señor Marlos Orozco, hace efectivamente esa nota, para solicitarlo el pago, ahí digamos yo creo que se visualiza, y se comprueba, que en realidad no hay conflicto, es una cuestión de convenio, de conciliación entre la Alcaldía y el trabajador, pero sí es importante, porque cómo decía Carmencita, ver lo de las cuotas obrero patronales, porque efectivamente mes a mes a los trabajadores se les tiene que ir pagando a la Caja lo correspondiente a esa cuota patronal, entonces sí es importante traer acá por lo menos a la Licda. Arlene, gracias.

Carmen Martínez, sobre la línea de que sería don Josué, hace unos meses atrás, también que llegó una liquidación de no sé si recuerdan, de a los asesores, que se le debían vacaciones, entonces que estaban pidiendo el visto bueno de nosotros, y por consejo de la asesoría, se dejó dicho que eso no tendría que venir aquí, si no pasar directamente a la Administración a recursos y a financiero para el contenido presupuestario, o sea sería un caso parecido este, cómo dice don Josué debería haber pasado directo, no por aquí.



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

Lic. Josué Bogantes, sí insisto, sí no tenemos bueno don Sahid puede ser que este de vacaciones, está bien, es entendible, obviamente tiene derecho, pero por lo menos indefectiblemente el titular de talento humano, digamos es necesario que nos explique, porque otra vez cómo nos acaba de decir doña Carmen, si no es un tema que fue lo que a mí me mencionó don Fernando, al menos aquí de palabra, si no fue por un tema de una conciliación eso no tiene sentido que venga aquí, ahora si doña Arlene nos dice sí vea que un conflicto, y se llegó a un acuerdo con el funcionario, y ella explica por qué es que es procedente hacerlo de esa forma pues vaya con Dios, y aquí se aclara en el dictamen que se trata de una conciliación administrativa de todo bien, pero es que no podemos digamos nosotros presumir información que no tenemos, y además que me parece muy válido, la observación al inicio que hace doña Roxana, diay tener claridad respecto a lo demás al tema qué se valoró respecto al tema de seguridad social, si había que pagar alguna diferencia o no, si no había qué hacerlo, por qué no, y sí se hizo, si ya está contenido en esa plata o no, porque volvemos a lo mismo, no podemos decir que asumir una obligación que no se va a pagar, pero igual todas esas respuestas, únicamente, yo hubiera dicho que está bien que estuviera don Sahid, pero digamos está bien, no vamos a tener a don Sahid, por causas entendibles, obviamente, pero, sí por lo menos tiene que estar la señora de Talento Humano, por lo menos.

Cuestión de orden:

William Fallas, muchas gracias licenciado, no se si hacemos un recesito de unos cinco minutitos, o diez minutos, porque el señor Alcalde nos va a localizar a doña Arlene, porque don Sahid está de vacaciones, gracias, compañeros. Bueno levanto la sesión cómo decíamos ahora otra vez, el licenciado usted desea hacerle alguna consulta, a la Licda. Cordero.

Lic. Josué Bogantes, sí, de hecho, es como para tal vez poner en autos, a doña Arlene, doña Arlene vea para ponerla cómo en autos un poquito porque es importante que usted este por acá, conversábamos el lunes, aprovecho para darle los muy buenos días al señor Alcalde, que está por acá, el lunes conversamos con el señor Alcalde, que este caso, obedecía me comentaba él, obedecía con una solución o medida alterna una conciliación en sede administrativa que se llevó a cabo con ese



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

señor Orozco en relación con un reclamo que le había planteado, yo hablaba con don Fernando por un tema de paralelismo porque cuando hay una conciliación en sede judicial y tiene que ser autorizada por el Concejo diay una conciliación en sede administrativa pues diay podría correr con la misma inteligencia, lo que pasa es que tal vez en la nota yo le decía a don Fernando el lunes yo no lo veía tan claro digamos de que ese era el asunto que nos acaecía ahí, pero que en Comisión nos podían explicar efectivamente esa era la razón por la que venía al Concejo porque ya habíamos superado la discusión hace unas semanas y ya hace bastante tiempo que en realidad el reconocimiento de extremo laborales en sedes administrativas en principio es un tema que no tiene que venir al Concejo Municipal, eso perfectamente el señor Alcalde lo puede hacer sin que tenga alguna suerte de autorización del Concejo, pero en este caso particular don Fernando me explicaba que obedecía digamos esta dinámica para que tenga diay el aval del Concejo y esto salga pues lo más pronto posible, porque se habían generado cómo ese conflicto o ese reclamo con este señor y que ustedes habían indicado que cómo una suerte de alterna o una conciliación pues hacerle el cálculo al señor para poder recurrir a los mecanismos de paz social, y no tener que tener que discutir esto en otra sede, es que se llegaba a ese acuerdo, pero con esa visualización de que era un acuerdo nada más necesitamos que nos lo expliquen aquí en Comisión porque diay imagínese, de que vale la palabra mía, aquí yo soy como un heraldo, como un mensajero, pero aquí lo importante es que usted cómo titular del departamento, y bueno también el señor Alcalde que nos pueda contextualizar qué esa es la situación para que quede en actas, y lo metemos así en el dictamen, y por supuesto que aquí nosotros confiamos mucho en el trabajo que hacen los técnicos, entonces se hace un cálculo, los extremos y por supuesto que salvo que alguien técnicamente tenga algo diferente que decir que doña Arlene, diay prácticamente hay una, no quiero decirlo tan duro, pero casi que hay una obligación de aprobar lo que dice el técnico, o sea uno confía en el trabajo del técnico, pero eran necesarios esos elementos para incorporarlo en el dictamen y hay un tema que planteaba doña Roxana al inicio, la duda que tenía ella, sobre el tema de seguridad social, sí es que se había hecho un cálculo con respecto a diferencias, y sí eso estaba contenido ahí o no, y eso era una consulta que tenía doña Roxana, pero eso es cómo para explicarle doña Arlene, y cómo le digo aprovechando que esta don Fer por acá, un poquito la razón por la que usted está aquí para que nos explique eso, que nos diga sí eso es así o no, para que eso



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

lo podamos incorporar al dictamen y eso salga si fuera el caso lo más pronto posible, muchas gracias.

William Fallas, señor Alcalde para darle la bienvenida, disculpe, muy buenos días, bienvenido señor Alcalde, en este momento le damos uso de la palabra al señor Alcalde para que nos explique lo de la liquidación del compañero Orozco.

Alcalde Municipal, sí es que escuchaba también cómo en eco, muy buenos días a todos, compañeros a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, don William nada más una corrección no es una liquidación, es una conciliación, porque si fueran una liquidación ustedes nos habrían autorizado a la Administración para que proceda según nuestras competencias para el tema de liquidar, esto se está haciendo mediante una conciliación para no enviarlo a vía judicial, en vista de que el funcionario en este caso el cual están analizando decidió optar por el tema de manejarlo en vía administrativa, a partir de la carta de le mande a solicitar a Recursos Humanos, que hiciera el ponderado de todo lo dejado de percibir, según el tema de la resolución, esto se lo trasladamos a ustedes, en vista de que durante muchos años, se pensaba que teníamos la potestad, en vista de que existía actualmente la convención colectiva, la opción de trabajar durante doce horas, por eso fue que lo quisimos pelear en su momento los otros guardas lo judicializan y el compañero que nos acompaña hoy Abraham Solano, que ha llevado todos los procesos, ha visto que se han ido perdiendo porque le dan la razón al tema de lo laboral que son ocho horas, de ahí la importancia, de que cualquier dinero que pueda ahorrarse el tema de la Administración que al final es el heraldo público quien se ve gastado, diay nosotros vemos con buenos ojos el tema de eso, por lo menos yo, de ahí hago la resolución en el tema para que se maneje en vía administrativa y que a su vez sea trasladado, valorado y en su efecto sí así lo quisiera el Concejo Municipal aprobado para ejecutar el tema de la conciliación e indicarles que el funcionario actualmente ya no está trabajando de guarda, por ende ya no está cumpliendo más de doce horas, y lo que está estipulado ahí, es lo que a la fecha se le debería a menos de que vuelva a ser guarda, pero por el momento no es la intención de él, entonces ese sería el único monto que se le adeuda según los cálculos emanados que ahorita la compañera también Arlene lo va a comentar de mi parte les agradezco y cualquier duda estoy anuente.



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

William Fallas, muchas gracias, señor Alcalde, doña Arlene sí desea argumentar algo más.

Licda. Roxana Lao, era porque en la carta que él presenta dice que, no obstante, también, él quiere considerar el pago que se le debe hacer, que debe hacer la Municipalidad a la Caja Costarricense, por las cuotas obrero patronales, entonces queríamos ver si eso está contemplado ahí en los rubros o si falta decirlo ahí, o si cómo las cuotas obrero patronales, se van rebajando mensualmente, pero sí estaba ahí también contemplado, pero me imagino que es por la diferencia en cuanto a las horas, en el momento de no pago, de esas horas, entonces queríamos saber exactamente si se tiene contemplado esas cuotas obrero patronales.

Licda. Arlene Cordero, el tema ese del compañero Marlos tal y cómo se indica en el DRH 190-2026 dirigido al señor Alcalde por una petición de orden directa que él me realiza, de los cálculos básicamente con algunos parámetros que él incluso fija, que es de 8 horas, porque para todos es conocido que en la Convención Colectiva y que en el Reglamento Interno de Organización y Trabajo, el horario de los guardas está estipulado a doce horas, entonces con algunos parámetros, con los parámetros que el señor Alcalde me indica en esa nota, el Departamento de Recursos Humanos, hace los cálculos, los cuales contienen, el dinero para decirlo así, todos los salarios devengados, por horas extras, que se le adeudan al compañero, que incluye su décimo tercer mes, que hay que cancelarlo, y también, los rubros están a parte, porque en el oficio lo va diciendo, va diciendo tantos millones por salario devengado, equis cantidad por el décimo tercer mes, y adicionalmente habla de una suma, alrededor de dos millones, por cargas sociales, durante el periodo que él estuvo cómo guarda que ahí incluso lo dice que es del 30 de marzo del 2020 al 14 de octubre del 2025, cómo bien lo señaló el señor Alcalde a partir del día siguiente él estuvo ya en otro puesto el cual no le asistiría esta particularidad, pero sí está incluido todo, en cuanto a vacaciones no porque las vacaciones en realidad siempre se tiene el derecho que estipula el Código de Trabajo en el 153 del Código Municipal que también le asiste a algunas personas si la Ley de Marco de Empleo Público a quienes les asiste.



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

William Fallas, muchas gracias doña Arlene, doña Carmen desea hacer alguna consulta, licenciado Bogantes usted desea hacerle otra consulta a la Licda. Cordero.

Lic. Josué Bogantes, no señor Coordinador, yo creo que ya los apuntes de parte de este servidor ya fueron resueltos por la intervención del señor Alcalde, nada más tomar nota de esto, para incorporar en el dictamen, y que quede claro las razones por las que el asunto fue trasladado al Concejo, para que se pueda eventualmente si lo tiene a bien, esta honorable Comisión recordar al Concejo que se apruebe la propuesta que nos remite la señora titular de Talento Humano, gracias.

William Fallas, don señor Alcalde, doña Arlene, Directora, don Abraham muchas gracias, por acompañarnos y sacarnos de estas dudas, para poder hacer el dictamen cómo tiene que ser, muchas gracias tengan muy buenos días, bueno compañeros entonces ya que estuvieron presentes los dos, señor Alcalde y la Directora de Recursos Humanos, y el señor Abogado, me gustaría que nos ayude don Josué con el por tanto, con todas las sugerencias legales y las preguntas que hicieron usted y doña Roxana, para ver si el lunes pasamos este dictamen, sí Dios lo permite.

Lic. Josué Bogantes, sí tal vez el por tanto, podría ir en esta línea, en virtud de los precedentes explicados por el señor Alcalde don Fernando Chavarría, y por la titular del Departamento de Talento Humano, doña Arlene Cordero, se denota en el presente asunto, que el caso del señor Marlos Orozco obedece a un estudio que realizó la Administración Municipal respecto a algunos procesos judiciales que se han presentado en contra de la Municipalidad de Goicoechea, y en atención de acudir a una medida alterna, es decir a una conciliación en sede administrativa, acudiendo a los mecanismos de paz social en la que se brinde las mejores condiciones para todas las partes, se conoce la propuesta de una conciliación en sede administrativa que llevó acabo la Administración activa con el señor Marlos Orozco Ruiz, y se procede a recomendar al Honorable Concejo Municipal, que se apruebe la propuesta detallada por la dependencia de Talento Humano, y se proceda con el pago cómo en derecho corresponde, creo que algo así más o menos podría ser el por tanto, igual sujeto a que podamos mejorarlo, agregarle algo o a quitarle, esto que dijo doña Carmen es muy importante, todo sujeto al contenido presupuestario.



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

Licda. Roxana Lao, también hacer ahí la aclaración de que él ya no es un funcionario de seguridad, un guarda, si no que ahora es chofer, digamos esto corresponde al pago, mientras él ejerció cómo guarda.

Lic. Josué Bogantes, vea este tal vez para como ordenar un poco la discusión, para efectos del dictamen, se puede colocar tal vez en alguna parte cómo un precedente que es que el señor se desenvolvió o fungió como guarda de seguridad durante el periodo tal y en este momento ya no se encuentra realizando labores cómo guarda de seguridad toda vez que en este momento funge como chofer de la Alcaldía, entonces porque vamos a ver, y eso para el dictamen, ahora aquí entre nos, qué es lo que sucede, lo que sucede es que indistintamente que el señor regrese, no, no, porque es meramente jurídico, o sea, es que el tema de la conciliación tiene sentido porque es un ganar, ganar, es un ganar para él, es un ganar para la Administración, entonces, Piénselo así, sí el día de mañana, digamos él regresa a guarda de seguridad y la situación no se ha enderezado, en cuanto a la designación de la jornada de sus compañeros, que creo que en muy corto plazo eso va a quedar resuelto, ya con el tema de la Comisión de más alto nivel, y que se va a negociar ese tema, eso no desaparece que se le tenga que reconocer lo que se le tiene que reconocer, o sea, y si eventualmente, se tendría que volver a reconocer una parte nueva de sí vuelve a subir cómo guarda de seguridad y sí sigue colocando en riesgo una situación que le sigue generando gastos a la Administración, igual se le va a tener que pagar, entonces esto para que lo tengamos claro, que sí entiendo el punto de doña Sofía, obviamente, pero para efectos del dictamen, para efectos del caso que nos ocupa, tal vez cómo presente se puede poner eso, se menciona que este señor, fecha tal, a fecha tal, que ahorita en condición de interinasgo está de guarda ahí, para que la gente sepa que diablos sucedió, por qué ahora están conciliando algo, sí el señor sigue teniendo la misma condición y se sigue, no, de momento no se esta repitiendo la situación con él porque ahora no esta en ese puesto, el tema es el análisis que hace don Fernando, don Abraham, y doña Arlene, ellos hacen un cálculo del tiempo que ese señor estuvo laborando en esas condiciones.

William Fallas, sí, compañeros entonces lo someto a votación, doña Carmencita esta de acuerdo, y los demás compañeros que nos asesoran.



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

Carmen Martínez, sí estoy de acuerdo.

William Fallas, yo también estoy de acuerdo, entonces doña Sofía el dictamen lo hacemos basado a la explicación que dieron los dos licenciados, el licenciado Bogantes y el licenciado Lao, cualquier duda que tenga usted de hacer el, por tanto, le pasa el dictamen para que lo revise el Lic. Bogantes, al ser las cuatro minutos para las once damos por concluida la Comisión de Hacienda y Presupuesto del día 18 de marzo de 2026.

Acuerdo:

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN ACUERDA:

1. Se aprueba la propuesta de conciliación administrativa y se autoriza a la Administración Municipal la cancelación al señor Marlos Josué Orozco Ruiz, Chofer de la Alcaldía a.i., fundamentado en los cálculos aportados mediante oficio MG AG 01610-2026, Resolución Administrativa N° MG-AG-RES-005-2026 de la Alcaldía Municipal e informe DRH-00190-2026 del Departamento de Recursos Humanos, que abarca el periodo del 30 de marzo del 2020 al 14 de octubre del 2025, donde el señor Orozco Ruiz fungía como Guarda Municipal realizando horario de doce horas, y en sede administrativa se reconoce la diferencia para horas extras en la jornada, que asciende a los siguientes montos devengado de **¢10.484.843,42** (diez millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres colones con 42/100); más **¢873.736,95** (ochocientos setenta y tres mil setecientos treinta y seis colones con 95/100) correspondiente al Décimo Tercer Mes y **¢2.050.080,33** (dos millones cincuenta mil ochenta colones con 33/100) por concepto de cargas patronales, afectando el código presupuestario **501-30-06-06-01** (indemnizaciones).
2. Que con esta cancelación el señor Marlos Josué Orozco Ruiz desiste de cualquier gestión ulterior en esta materia, sea en sede administrativa o judicial.
3. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 18 de marzo de 2026

4. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
5. Se comunique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza.”

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona

Votos negativos:

Finaliza la reunión al ser las once horas con cincuenta y seis minutos.


William Falla Bogarín
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Reunión Extraordinaria

18 de marzo del 2026

Hora de inicio: 10:07 am Hora Final: 10:56 am

Integrantes Concejo:	Puesto Directivo	Firma
William Fallas Bogarín	Presidente	
Carmen Martínez Barahona	Vicepresidenta	
Gloriana Carmona Seravalli	Secretaria	Ausente.
Asesorías:		
Lic. Sahid Salazar Castro		
Lic. Roxana Sofía Lao Méndez		
José Daniel Pérez Castañeda		
Rebeca Céspedes Alvarado		
Gerardo Garbanzo Guzmán		

Comentarios:

Lic. Josué Bogante Canajal BSA Consultores.
Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Recursos Humanos
Lic. Abraham Solano Dirección Jurídica
Lic. Fernando Chavarria Quiros, Alcalde Municipal.